Caja de Jubilaciones Y Pensiones
del Personal Municipal
Secretaria del Consejo
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN Nº 380
ACTA Nº 18-25/05/2016

VISTO: El Memorando N° 129/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa 12/2016 "CONTRATACION DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO" y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado CONTRATACION DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a CINCO firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose la firma SERGIO DANIEL SAPENA, VICTOR BENITEZ GONZALEZ, SILVIO ENRIQUE GALEANO y, conforme a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta al Dr. Sergio Daniel Sopena Pasmor, cumple y se adecua sustancialmente al pliego de bases y condiciones y, que la misma constituye el puntaje más alto en el análisis técnico.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 12/2016 **CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO ID Nº 307.395,** al Dr. SERGIO DANIEL SAPENA PASMOR, por un monto de GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES (Gs. 29.000.000) IVA incluido.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.:; Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración

Edwar Caballero
Técnico U.O.C.